

5728

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

10717

EGON TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 2 de julio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA VEROSA S.A.";

QUE la señora Zoila Célieri Pozo de Arroyo, con el patrocinio del doctor Víctor Garrón, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1810 del 23 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA VEROSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatuto social: En el Artículo Vigésimo, suprímase "...artículo trescientos setenta y tres...".

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Zoila Célieri Pozo de Arroyo en favor de "INMOBILIRIA VEROSA S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta inscripción.

1...

060-94

... para el registro de la presente Resolución de Fojas 5460 a 5470, número 2.785 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.074 del Repertorio. - Guayaquil, Julio diez y seis de mil novecientos ochenta y siete. - El Registrador Mercantil.

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-244-B-10717

ST. "INMOBILIARIA Y ROSA S.A."  
AS. "MIGUEL ANGELO ANDRADE"  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

30 dic. 1986

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/ent.  
DL:AldeB

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 180157 A 180196 # 8461 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 18629 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

SE TONO NOTA DEL APORTE A FOJA 5460 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1963, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUAYAQUIL, JUNIO DIEZ Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

de 034.

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 24.766 a 24.770,  
número 5.769 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -  
8.874 del Repertorio.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos  
ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

71701 *[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*

57007

C-174

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE FOJAS 24.766 A 24.770, NÚMERO 5.769 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NÚMERO 8.874 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL, DÍA 6 DE JULIO DE 1987, EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, CERTIFICA QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 24.766 A 24.770, NÚMERO 5.769 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NÚMERO 8.874 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL, DÍA 6 DE JULIO DE 1987, FUE DEFECHADA EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN LA FECHA Y EN LA FORMA ANTERIORES.

Guayaquil, 06 de Julio de 1987.  
Hector Miguel Alcivar Andrade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 24.766 A 24.770, NÚMERO 5.769 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NÚMERO 8.874 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL, DÍA 6 DE JULIO DE 1987, FUE DEFECHADA EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN LA FECHA Y EN LA FORMA ANTERIORES.

Guayaquil, 06 de Julio de 1987.  
Hector Miguel Alcivar Andrade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL